



**UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO**

**REGLAMENTO DE SOLICITUD Y CONCESIÓN DE
BECAS, BONIFICACIONES Y DESCUENTOS PARA ESTUDIOS DE
POSTGRADO PROPIOS
CURSO 2022-2023**

(Aprobado en Junta de Gobierno el 2 de marzo de 2022)

REGLAMENTO DE SOLICITUD Y CONCESIÓN DE BECAS Y BONIFICACIONES PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO PROPIOS

CURSO 2022-2023

Preliminar

El presente Reglamento establece los requisitos académicos y administrativos de solicitud de beca y bonificaciones en la Universidad del Atlántico Medio, así como los procedimientos de selección de los destinatarios.

Este reglamento pretende garantizar que aquellos alumnos de **programas de postgrado propios de modalidad presencial**, que cumpliendo los requisitos establecidos y que tengan un buen rendimiento académico, puedan cursar sus estudios en la Universidad del Atlántico Medio, con el objetivo de favorecer el desarrollo personal y la formación en nuestra Universidad.

La normativa referente a **becas de movilidad al extranjero** tiene un reglamento propio.

Deberes de los becarios

Además de los deberes inherentes a la condición de estudiante, los destinatarios de las becas y bonificaciones se comprometen a colaborar en actividades propias de la vida universitaria, respetando siempre sus horarios académicos y velando porque las tareas encomendadas no alteren el rendimiento de sus estudios.

El presente reglamento se aplicará en el **curso académico 2022-2023**.

Normativa

1. Se distingue entre **“Becas”** y **“Bonificaciones”**.

Las **“Becas”** irán sujetas al cumplimiento de unos requisitos previos y se aplicarán en base al resultado de su resolución, aplicándose a los honorarios de matrícula una vez que se hayan resuelto.

Las **“Becas”** concedidas por la universidad son incompatibles entre sí.

Estas **“Becas”** **tienen un plazo de presentación y resolución**, por lo que **el alumno deberá estar pendiente de las fechas de la convocatoria, cumplir con los plazos y con los requisitos**.

La resolución de estas se comunicará individualmente en las fechas establecidas en la convocatoria.

Las **“Bonificaciones”** irán sujetas al cumplimiento de unos requisitos previos, siendo de aplicación inmediata una vez realizada la reserva de plaza y acreditada la situación a bonificar.

Podrán ser beneficiarios de las **“Bonificaciones”** los alumnos de programas de postgrado propio de modalidad presencial (Máster y Curso de Experto).

Las **“Bonificaciones”** concedidas por la universidad son incompatibles entre sí.

El alumno beneficiario de una bonificación **SÍ** podrá solicitar alguna de las becas siempre que cumpla los requisitos establecidos en la misma.

Los **“Descuentos”** no serán compatibles ni con las **“Becas”** ni con las **“Bonificaciones”**. Se solicitan directamente en Administración a la hora de realizar el pago.

2. **Los alumnos podrán solicitar una de las becas y/o bonificaciones una vez hayan realizado la reserva de plaza en la titulación correspondiente.**
3. Los alumnos que se matriculen en cursos de postgrado que no sean nivel de máster (por ejemplo en los cursos de experto), no podrán beneficiarse de las becas pero sí de las bonificaciones.
4. **El solicitante, hasta tanto no se resuelvan las becas y se apliquen las bonificaciones, deberá cumplir con los plazos de los pagos establecidos**, incluido el abono de la prematrícula o reserva.

5. Cualquier beca o bonificación aplicada **no se aplicará a aquellas asignaturas que hayan sido convalidadas**.
6. Para poder disfrutar de la beca otorgada, el alumno deberá asistir al menos al 75% de las horas lectivas, coincidiendo con el mínimo de asistencia establecido por la Universidad del Atlántico Medio para tener el derecho a la convocatoria ordinaria de cada asignatura del título en el que esté matriculado.
7. La solicitud tendrá **carácter anual**, debiendo renovarse cada curso académico y debiendo demostrar que se continúan cumpliendo los requisitos.
8. La Universidad del Atlántico Medio cuenta con un fondo presupuestado para becas, descuentos y ayudas al estudio, por lo que se reserva el derecho para la adjudicación de estas en función de la disponibilidad.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

1º Convocatoria

La convocatoria de cada tipo de ayudas se hará pública en la web de la Universidad y en aquellos medios de comunicación que se estime conveniente, con antelación al comienzo del plazo de presentación de solicitudes.

2º Contenido de la Convocatoria

Se habrá de indicar, al menos, los siguientes extremos:

- a) **Plazo de presentación:** consta detalladamente en cada una de las Becas y Bonificaciones que más adelante se indican. No se admitirán a trámite solicitudes que no sean presentadas dentro de los plazos establecidos.
- b) **Lugar de presentación:** Registro General/Recepción en el siguiente horario:
 - Lunes, martes y jueves: de 09:00 a 16:00 horas
 - Miércoles: de 09:00 a 19:00 horas
 - Viernes: de 09:00 a 14:00 horas
- c) **Documentos** que se deben acompañar a la solicitud: consta detalladamente en cada una de las Becas y Bonificaciones que más adelante se indican. **No se admitirán a trámite solicitudes en las que falte alguno de los datos o documentos exigidos** y que no aporten justificante de pago de la reserva de plaza o prematrícula.

3º Comisión de Becas

Las solicitudes serán valoradas y adjudicadas por la Comisión de Becas de la Universidad del Atlántico Medio, que resolverá las peticiones presentadas tomando en consideración las normas del presente Reglamento, así como las asignaciones presupuestarias existentes.

4º Adjudicaciones, Revisión y Revocación

Las adjudicaciones de ayudas al estudio serán revocadas, total o parcialmente, haya sido o no abonado su importe, en caso de detectarse que en la documentación presentada para su concesión se incurrió en ocultación o falseamiento de datos, o que existe incompatibilidad con otros beneficios de esta clase.

Una vez comunicada la resolución definitiva, el alumno dispondrá de 15 días para aceptar la beca y/o bonificación concedida, o para hacer las alegaciones que estime oportunas en el caso de que no se le conceda la beca y/o bonificación solicitada.

La presentación de la solicitud implicará la plena aceptación de toda la normativa recogida en este Reglamento.

BECAS

- ESTUDIANTES EXCELENTES
- MOVILIDAD GEOGRÁFICA

BONIFICACIONES

- APOYO A FAMILIAS
- FAMILIAS NUMEROSAS
- ALUMNI
- COLECTIVOS
- DISCAPACIDAD
- DESEMPLEO

DESCUENTOS

- PRONTO PAGO

BECA PARA ESTUDIANTES EXCELENTES**Destinatarios:**

Alumnos de nuevo ingreso en alguno de los postgrados propios de la Universidad del Atlántico Medio y que hayan finalizado sus estudios de grado en los tres cursos académicos anteriores a su matriculación en el programa de postgrado.

Requisitos:

Estudiantes admitidos en la Universidad del Atlántico Medio que acrediten haber obtenido las siguientes calificaciones:

- **Estudios universitarios de Grado: calificación media igual o superior a 8,5 puntos.**

Importe:

Cada beca será de una cantidad igual a:

- calificación media = 8,5 – 9 puntos: 15% del importe de los créditos matriculados y no convalidados en el curso 2022-2023;
- calificación media > 9 puntos: 30% del importe de los créditos matriculados y no convalidados en el curso 2022-2023;

siempre y cuando el alumno se matricule del curso completo.

Documentación:

- Documento de solicitud debidamente cumplimentado y firmado.
- Justificante de pago de la reserva de plaza o prematrícula.
- Original y fotocopia del DNI del solicitante.
- Expediente compulsado o bien original y fotocopia de las calificaciones obtenidas en sus estudios de Grado.

Fecha límite de solicitud:

En el momento de formalización de la matrícula.

Fecha límite de resolución:

Aplicación directa sobre el importe de la matrícula, una vez que se analicen todas las solicitudes presentadas.

BECA MOVILIDAD GEOGRÁFICA

Destinatarios:

Alumnos de nuevo ingreso en alguno de los postgrados propios de la Universidad del Atlántico Medio que no residan en la isla en la que se imparta el programa de postgrado.

Requisitos:

Estudiantes que acrediten residir en un lugar diferente al de la Sede Universitaria (Gran Canaria o Tenerife) en la que se imparta el programa de postgrado propio que quieran cursar.

Importe:

Cada beca será de una cantidad igual al 15% del importe de los créditos matriculados y no convalidados en el curso 2022-2023, siempre y cuando el alumno se matricule del curso completo.

Documentación:

- Documento de solicitud debidamente cumplimentado y firmado.
- Justificante de pago de la reserva de plaza o prematrícula.
- Original y fotocopia del DNI del solicitante.
- Certificado de empadronamiento de la unidad familiar, fechado en el periodo de la solicitud (el solicitante **deberá haber estado empadronado un mínimo de 12 meses en un lugar diferente a la isla de Gran Canaria/Tenerife, o demostrar que, aunque no haya estado empadronado fuera de Gran Canaria/Tenerife un mínimo de 12 meses, el motivo de su empadronamiento en Gran Canaria/Tenerife haya sido el de cursar los estudios que le dan acceso al programa en el que se matricula**).
- Expediente compulsado o bien original y fotocopia de las calificaciones obtenidas en sus estudios de Grado.

Fecha límite de solicitud:

En el momento de formalización de la matrícula.

Fecha límite de resolución:

Aplicación directa sobre el importe de la matrícula, una vez que se analicen todas las solicitudes presentadas.

BONIFICACIÓN APOYO A FAMILIAS**Destinatarios:**

Alumnos de nuevo ingreso en alguno de los postgrados propios de la Universidad del Atlántico Medio.

Requisitos:

Los alumnos que tengan un hermano o familiar de primer orden cursando estudios en cualquier titulación de Grado o Postgrado en la Universidad del Atlántico Medio.

Importe:

- 5% de bonificación en la matrícula, para todos aquellos estudiantes que tengan un hermano o familiar de primer orden matriculado en la Universidad del Atlántico Medio.
- La bonificación será del 10%, para el estudiante que tenga al comienzo del curso dos hermanos o familiares de primer orden matriculados en nuestra Universidad.
- La bonificación se aplicará al último familiar matriculado.
- Esta ayuda se renovará siempre que se mantengan las condiciones familiares y académicas de promoción de curso.

La bonificación de aplicará sobre el importe de los créditos matriculados y no convalidados en el curso 2022-2023.

Documentación:

- Documento de solicitud debidamente cumplimentado y firmado.
- Justificante de pago de la reserva de plaza o prematrícula.
- Original y fotocopia del DNI del solicitante.
- Documentación que acredite la relación familiar (Libro de Familia). Deberá presentar original y fotocopia, o bien fotocopia compulsada.

Fecha límite de solicitud:

En el momento de formalización de la matrícula.

Fecha límite de resolución:

Aplicación directa sobre el importe de la matrícula.

BONIFICACIÓN FAMILIAS NUMEROSAS**Destinatarios:**

Alumnos de nuevo ingreso en alguno de los postgrados propios de la Universidad del Atlántico Medio que pertenezcan a familias numerosas.

Requisitos:

Pertenecer a cualquier familia numerosa ya sea general o especial.

Importe:

Las reducciones establecidas para los miembros de las familias numerosas se calculan según el número de hijos matriculados en el mismo curso académico en la Universidad, y la posición de cada uno de ellos en el grupo familiar.

| Reducción en la matrícula | FN General | FN Especial |
|---------------------------|------------|-------------|
| - Por el primer hijo | 10% | 15% |
| - Por el segundo hijo | 25% | 30% |
| - Por el tercer hijo | 50% | 60% |

El porcentaje de descuento que corresponda se aplicará sobre el importe de los créditos matriculados y no convalidados en el curso 2022-2023, siempre y cuando el alumno se matricule del curso completo.

Documentación:

- Documento de solicitud debidamente cumplimentado y firmado.
- Justificante de pago de la reserva de plaza o prematrícula.
- Original y fotocopia del DNI del solicitante.
- Documentación que acredite el título de familia numerosa (carné de familia numerosa). Deberá presentar original y fotocopia, o bien fotocopia compulsada.

Fecha límite de solicitud:

En el momento de formalización de la matrícula.

Fecha límite de resolución:

Aplicación directa sobre el importe de la matrícula.

BONIFICACIÓN ALUMNI**Destinatarios:**

Alumnos de nuevo ingreso en alguno de los postgrados propios de la Universidad del Atlántico Medio.

Requisitos:

Ser ALUMNI, hijo o hermano de ALUMNI que haya estudiado y finalizado sus estudios en la Universidad del Atlántico Medio.

Importe:

La bonificación se aplicará mediante un 10% de descuento sobre el importe de los créditos matriculados y no convalidados en el curso 2022-2023, siempre y cuando el alumno se matricule del curso completo.

Documentación:

- Documento de solicitud debidamente cumplimentado y firmado.
- Justificante de pago de la reserva de plaza o prematrícula.
- Original y fotocopia del DNI del solicitante.
- Documentación que acredite la relación familiar (Libro de Familia). Deberá presentar original y fotocopia, o bien fotocopia compulsada.

Fecha límite de solicitud:

En el momento de formalización de la matrícula.

Fecha límite de resolución:

Aplicación directa sobre el importe de la matrícula.

BONIFICACIÓN COLECTIVOS**Destinatarios:**

Alumnos de nuevo ingreso en alguno de los postgrados propios de la Universidad del Atlántico Medio.

Requisitos:

Cumplir las condiciones establecidas en el convenio de colaboración firmado con el colectivo.

Importe:

La bonificación se aplicará mediante un 10% de descuento sobre el importe de los créditos matriculados y no convalidados en el curso 2022-2023, siempre y cuando el alumno se matricule del curso completo.

Documentación:

- Documento de solicitud debidamente cumplimentado y firmado.
- Justificante de pago de la reserva de plaza o prematrícula.
- Original y fotocopia del DNI del solicitante.
- Certificado acreditativo de colegiación vigente en el momento de la matriculación.
- Documentación que acredite la relación familiar (Libro de Familia). Deberá presentar original y fotocopia, o bien fotocopia compulsada.

Fecha límite de solicitud:

En el momento de formalización de la matrícula.

Fecha límite de resolución:

Aplicación directa sobre el importe de la matrícula.

BONIFICACIÓN DISCAPACIDAD**Destinatarios:**

Alumnos de nuevo ingreso en alguno de los postgrados propios de la Universidad del Atlántico Medio.

Requisitos:

Los candidatos son aquellos alumnos que posean una discapacidad mayor o igual a 33%.

Importe:

La bonificación se aplicará mediante un 15% de descuento sobre el importe de los créditos matriculados y no convalidados en el curso 2022-2023, siempre y cuando el alumno se matricule del curso completo.

Documentación:

- Documento de solicitud debidamente cumplimentado y firmado.
- Justificante de pago de la reserva de plaza o prematrícula.
- Original y fotocopia del DNI del solicitante.
- Carné de discapacidad y certificado original acreditativo de la discapacidad vigente en el momento de la matriculación.

Fecha límite de solicitud:

En el momento de formalización de la matrícula.

Fecha límite de resolución:

Aplicación directa sobre el importe de la matrícula.

BONIFICACIÓN POR DESEMPLEO**Destinatarios:**

Alumnos de nuevo ingreso en alguno de los postgrados propios de la Universidad del Atlántico Medio.

Requisitos:

No haberse acogido a cualquiera de las bonificaciones anteriores y estar en situación de desempleo en el momento de la matrícula.

Importe:

La bonificación se aplicará mediante un 10% de descuento sobre el importe de los créditos matriculados y no convalidados en el curso 2022-2023, siempre y cuando el alumno se matricule del curso completo.

Documentación:

- Documento de solicitud debidamente cumplimentado y firmado.
- Justificante de pago de la reserva de plaza o prematrícula.
- Original y fotocopia del DNI del solicitante.
- Documento acreditativo en vigor, expedido por la administración competente, donde quede reflejada la situación de demandante de empleo en el momento de la matrícula.

Fecha límite de solicitud:

En el momento de formalización de la matrícula.

Fecha límite de resolución:

Aplicación directa sobre el importe de la matrícula.

DESCUENTO PRONTO PAGO**Destinatarios:**

Alumnos de nuevo ingreso en alguno de los postgrados propios de la Universidad del Atlántico Medio.

Requisitos:

No haberse acogido a cualquiera de las bonificaciones anteriores.

Importe:

La bonificación se aplicará mediante un 5% de descuento sobre el importe de los créditos matriculados en el curso 2022-2023, siempre y cuando el alumno se matricule del curso completo.

Documentación:

- Documento de solicitud debidamente cumplimentado y firmado.
- Justificante de pago de la reserva de plaza o prematrícula.
- Original y fotocopia del DNI del solicitante.

Fecha límite de solicitud:

En el momento de formalización de la matrícula.

Fecha límite de pago:

15 días después de la formalización de la matrícula.